ADENDA Nº 01 CONTRATO N° 69/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL INDIVIDUAL PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS-PLURIANUAL - ID Nº 420.015

La **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, identificada como LA CONTRATANTE en la presente Adenda de Contrato Nº 69/2022 de "Contratación de servicio técnico profesional individual para fiscalización de obras-plurianual", con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE** y el **Ing. CARLOS JAVIER AMARILLA**, con RUC N° 5370799-0, con domicilio en Barrio San Pedro de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al contrato Nº 69/2022 " **CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL INDIVIDUAL PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS-PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. <u>OBJETO:</u>

El objeto de la presente Adenda es ampliar el servicio de fiscalización de obras por el plazo de un mes.

2. <u>MONTO DE LA ADENDA</u>

El monto de la presente Adenda es de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones). Los precios unitarios y totales se detallan en la siguiente planilla: ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio unitario (IVA incluido)
1	Fiscalización de obras	Mes	1	5.000.000	5.000.000

3. <u>PLAZO, LUGAR Y OTROS DATOS</u>

El plazo para la prestación de servicio será de un mes contado desde la firma de la presente adenda.: ----

Los demás términos del contrato se mantienen inalterables.

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Ing. Carlos Javier Amarilla
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año 2.023.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez B
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador
Departamento de Itapúa

Ing. CARLOS JAVIER AMARILLA
Contratista